



DECRETO Nº 095 DE 2024 01 FEB 2024

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

100-20

Que el **artículo 125 de la Constitución Política de Colombia** establece que, "los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)". (subrayado fuera del texto).

Que, el **numeral 6.2.3. del artículo 6º de la Ley 715 de 2001**, establece que, entre las competencias de los departamentos, en materia educativa, está la de "(...) Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados". (subrayado fuera del texto).

Que el **artículo 8º del Decreto 1278 de 2002**, define el **concurso de méritos** para ingreso al servicio educativo estatal como "el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal". (subrayado fuera del texto).

Que el **artículo 2.4.1.1.3. del Decreto 1075 de 2015** establece que, el concurso de méritos para proveer los cargos docentes y directivos docentes de establecimientos educativos estatales, que permita el ingreso a la carrera docente, tendrá las siguientes etapas:

1. Determinación de vacantes definitivas.
2. Adopción del acto de convocatoria y divulgación.
3. Inscripción y publicación de admitidos a las pruebas.
4. Aplicación de la prueba de aptitudes y competencias básicas y la prueba psicotécnica.
5. Publicación de los resultados individuales de la prueba de aptitudes y competencias básicas y de la prueba psicotécnica, y atención de las reclamaciones que presenten los aspirantes.
6. Recepción de documentos, publicación de verificación de requisitos y atención de las reclamaciones que presenten los aspirantes.
7. Aplicación de las pruebas de valoración de antecedentes y de entrevista a los aspirantes que cumplieron requisitos para el cargo.
8. Publicación de resultados de las pruebas de valoración de antecedentes y de



DECRETO 1095 DE 2024

01 FEB 2024

100-20=

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES"

- entrevista, y atención de las reclamaciones.
9. Consolidación de los resultados de las pruebas del concurso, publicación y aclaraciones.
 10. Conformación, adopción y publicación de lista de elegibles.
 11. Nombramiento en período de prueba y evaluación del mismo.
 12. Inscripción o actualización del escalafón.

Que, establece el **artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015**, respecto de las **listas de elegible** que *"la Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación (...)". (subrayado fuera del texto).*

Que el **artículo 2.4.1.1.20. del Decreto 1075 de 2015**, establece que, *"en firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil programará la audiencia pública para que cada elegible, en estricto orden descendente del listado respectivo del cargo, escoja la vacante definitiva en establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en las entidades territoriales certificadas en educación las funciones de citar a los respectivos elegibles y de adelantar la audiencia de que trata el presente artículo. (Subrayado fuera del texto).*

Que el **artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015**, establece que, la terminación de un nombramiento en provisionalidad por vacancia definitiva es procedente siempre y cuando medie un acto administrativo motivado bajo la causal establecida en el numeral 5º del **artículo 2.4.6.3.9** del decreto en mención, esto es, con ocasión de un nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

Que, en aplicación de las anteriores disposiciones, la **Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-** convocó a concurso abierto de méritos a través del **Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022**, para proveer **seis (6) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, identificado con el **Código OPEC No. 183192**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en el **DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**.

Que, así las cosas, surtidas todas las etapas del concurso, conforme lo establece el **artículo 2.4.1.1.3. del Decreto 1075 de 2015**, la **CNSC** expidió la **Resolución N° 14689 del 13 de octubre de 2023**, mediante la cual, se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer las **seis (6) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, identificado con el **Código OPEC No. 183192**, de la siguiente manera:

Lista de elegibles del número de empleo 183192

Posición	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha Firma	Tipo Firma
1	60264300	YAZMIN	ABDALA OSPINO	65.61	Firma completa	2023-10-26
2	1085180522	RAFAEL ANGEL	PALACIO SIERRA	64.4	Firma completa	2023-10-26





DECRETO **Nº 095** DE 2024 **01 FEB 2024**

100-20

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES"

3	1082992670	LUIS CARLOS	GRANADOS PEÑA	60.58	Firmeza completa	2023-10-26
4	26719889	YENIS BEATRIZ JEISSON	FLOREZ MARTINEZ	60.02	Firmeza completa	2023-10-26
5	84456708	ARMANDO	ORTIZ	58.25	Firmeza completa	2023-10-26
6	1082995339	TANIA KARELYS	FRANCO CASTILLA	58.1	Firmeza completa	2023-10-26
7	1128194190	JOAQUIN EMILIO	CASTILLO VARGAS	57.31	Firmeza completa	2023-10-26
8	1082996784	SERGIO ANDRES	VILLAFANE RODRIGUEZ	57.18	Firmeza completa	2023-10-26
9	1085178902	LILIANA MARGARITA	VEGA TORO	57.15	Firmeza completa	2023-10-26
10	37897330	SANDRA JOHANA	VARGAS BARAJAS	56.76	Firmeza completa	2023-10-26
11	1015400184	DAVID LEONARDO	PAEZ SALAMANCA	56.69	Firmeza completa	2023-10-26
12	1051678218	LUISA MARGARITA	ESMERAL PEREZ	56.58	Firmeza completa	2023-10-26
13	85466907	RAFAEL ENRIQUE	RIVERA MOLINARES	56.34	Firmeza completa	2023-10-26
14	1128110104	GREIS JOHANNA	ERAZO SALGADO	56.09	Firmeza completa	2023-10-26
15	1129515783	LUIS RAFAEL	HERNÁNDEZ BERACASA	55.46	Firmeza completa	2023-10-26

Que mediante **Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023**, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, determinó que durante el término de vigencia de las listas de elegibles establecido en los **artículos 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18. del Decreto 1075 de 2015**, las entidades territoriales certificadas en educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

- a) Vacantes definitivas convocadas en el inicio del proceso de selección.
- b) **Vacantes definitivas que surgieron durante la ejecución de las etapas del proceso de selección.**
- c) Vacantes definitivas que se generen durante la vigencia de las listas de elegible

Que, desde el inicio de la convocatoria, hasta la presente se generaron nuevos cargos en vacancia definitiva del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, identificado con el **Código OPEC No. 183192**, por lo que la Secretaria de Educación Departamental, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, actualizaron la oferta pública de empleos, aumentando el número de cargos a proveer mediante el uso de lista elegible, de acuerdo a la constancia de fecha **10 de enero de 2024**, expedida por la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental.

Que la **Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-**, en el **artículo 13** de la **Resolución Nº 10591 del 22 de agosto del 2023**, delegó en las entidades territoriales certificadas en educación, la competencia conferida **el artículo 2.4.1.1.20. del Decreto 1075 de 2015**, esto es, la de la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en institución educativa.

Que, de conformidad con lo antes expuesto, el pasado **14 de diciembre de 2023**, el **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** celebró audiencia de escogencia de vacante definitiva para

Handwritten signature and initials



DECRETO ~~Nº 095~~ DE 2024

01 FEB 2024

100-20

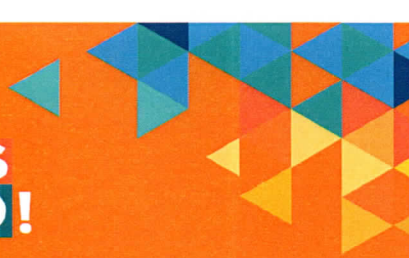
“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES”

proveer la (s) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, identificado con el **Código OPEC No. 183192**, en donde los elegibles escogieron, en estricto orden de puntaje, la Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como **docente de aula**, quedando de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

Nº	AREA	OPEC	ZONA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	CEDULA	Nombre
1	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	ALGARROBO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOMA DEL BALSAMO	1128194190	JOAQUIN EMILIO CASTILLO VARGAS
2	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	1015400184	DAVID LEONARDO PAEZ SALAMANCA
3	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	1085178902	LILIANA MARGARITA VEGA TORO
4	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	EL RETEN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	1082996784	SERGIO ANDRES VILLAFANE RODRIGUEZ
5	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1085180522	RAFAEL ANGEL PALACIO SIERRA
6	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	37897330	SANDRA JOHANA VARGAS BARAJAS
7	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PEDRAZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA PEDRO DE HEREDIA	1128110104	GREIS JOHANNA ERAZO SALGADO
8	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	85466907	RAFAEL ENRIQUE RIVERA MOLINARES
9	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PUEBLOVIEJO	CENTRO DE EDUCACION BASICA RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO	1082995339	TANIA KARELYS FRANCO CASTILLA
10	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TRONCOSO	60264300	YAZMIN ABDALA OSPINO
11	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTILLO	1051678218	LUISA MARGARITA ESMERAL PEREZ
12	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	1129515783	LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ BERACASA
13	Ciencias Naturales -	183192	Rural	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL	1082992670	LUIS CARLOS GRANADOS PEÑA





DECRETO Nº 095 DE 2024 01 FEB 2024

“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES”

100-20

	Educación Ambiental				ARMANDO ESTRADA FLOREZ		
14	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	84456708	JEISSON ARMANDO ORTIZ
15	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	26719889	YENIS BEATRIZ FLOREZ MARTINEZ

Que, los elegibles **GREIS JOHANNA ERAZO SALGADO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1128110104 y **DAVID LEONARDO PAEZ SALAMANCA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1015400184, no asistieron a la audiencia de escogencia de vacante definitiva y luego de trascurrir su oportunidad legal para escoger plaza se procedió a asignar plaza de oficio conforme se encuentra detallado en el cuadro anterior.

Que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.4.1.1.21. del Decreto 1075 de 2015**, una vez celebrada la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva, esta entidad procederá con la expedición del acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador, respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Que, una vez comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y **diez (10) días hábiles adicionales** para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a **cuarenta y cinco (45) días calendario**, de conformidad con lo establecido en el **inciso 2º del artículo 2.4.1.1.21. del Decreto 1075 de 2015**.

Que, una vez los elegibles tomen posesión del cargo en periodo de prueba, **DAR** por terminado el **NOMBRAMIENTO en PROVISIONALIDAD** de todos los docentes que vienen desempeñando las funciones de manera provisional en los cargos que fueron ofertados, conforme lo establecen los **artículos 2.4.6.3.12. y el numeral 5º del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015**.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a esta entidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se procederá a nombrar en período de prueba a los educadores que conforman la lista elegible, en las vacantes seleccionadas por los mismos.

Que, en mérito de lo expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en PERIODO DE PRUEBA como DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, en la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Magdalena, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, a los siguientes docentes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído:

[Handwritten signature]



DECRETO Nº 095 DE 2024 01 FEB 2024

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES"

100-20

Nº	AREA	OPEC	ZONA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	CEDULA	Nombre
1	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	ALGARROBO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOMA DEL BALSAMO	1128194190	JOAQUIN EMILIO CASTILLO VARGAS
2	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	1015400184	DAVID LEONARDO PAEZ SALAMANCA
3	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	1085178902	LILIANA MARGARITA VEGA TORO
4	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	EL RETEN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	1082996784	SERGIO ANDRES VILLAFANE RODRIGUEZ
5	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1085180522	RAFAEL ANGEL PALACIO SIERRA
6	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	37897330	SANDRA JOHANA VARGAS BARAJAS
7	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PEDRAZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA PEDRO DE HEREDIA	1128110104	GREIS JOHANNA ERAZO SALGADO
8	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	85466907	RAFAEL ENRIQUE RIVERA MOLINARES
9	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PUEBLOVIEJO	CENTRO DE EDUCACION BASICA RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO	1082995339	TANIA KARELYS FRANCO CASTILLA
10	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TRONCOSO	60264300	YAZMIN ABDALA OSPINO
11	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTILLO	1051678218	LUISA MARGARITA ESMERAL PEREZ
12	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	1129515783	LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ BERACASA
13	Ciencias Naturales -	183192	Rural	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA	1082992670	LUIS CARLOS GRANADOS PEÑA



Handwritten signatures and marks



DECRETO Nº 095 DE 2024 01 FEB 2024

“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES”

100-20

	Educación Ambiental				DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ		
14	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	84456708	JEISSON ARMANDO ORTIZ
15	Ciencias Naturales - Educación Ambiental	183192	Rural	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	26719889	YENIS BEATRIZ FLOREZ MARTINEZ

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a cada uno de los destinatarios del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ACEPTACION Y POSESION DEL CARGO. Una vez efectuada la comunicación del presente acto administrativo, el designado dispone de un término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y **diez (10) días hábiles** adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.4.1.1.21. del Decreto 1075 de 2015.**

PARAGRAFO: NO ACEPTACION Y PRORROGA DE LA POSESION. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a **cuarenta y cinco (45) días calendario.**

ARTICULO CUARTO: Superado el período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la **Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.**

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria y conforme lo dispuesto en el manual de funciones y competencias laborales de la entidad, así como exigir los requisitos para la posesión.

PARÁGRAFO: En caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo, se procederá a solicitar su revocación, inmediatamente se advierta la infracción, de conformidad con lo establecido en el **artículo 5º de la Ley 190 de 1995, el literal “J” del artículo 41 de la ley 909 de 2004 y numeral 2º artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015.**

ARTICULO SEXTO: Una vez los elegibles tomen posesión en periodo de prueba, **DAR** por terminado el nombramiento en provisionalidad por vacancia definitiva de los docentes que



[Handwritten signature]



DECRETO ^{Nº 095} DE 2024 01 FEB 2024

“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES”

continuación se relacionan, los cuales, venían prestando sus servicios de manera provisional mientras se suplía la vacante con ocasión de un concurso público de méritos:

TERMINACION DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Nº	DOCENTE PROVISIONALIDAD	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	ELEGIBLE	CEDULA
1	YANELY ANGELICA MARTINEZ TOVAR	39141416	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOMA DEL BALSAMO	ALGARROBO	JOAQUIN EMILIO CASTILLO VARGAS	1128194190
2	LICETH PATRICIA PEÑA CUELLO	39141482	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	EL BANCO	DAVID LEONARDO PAEZ SALAMANCA	1015400184
3	RAQUEL MERCEDES CADENA CARO	39018839	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	EL BANCO	LILIANA MARGARITA VEGA TORO	1085178902
4	HELMUT CORDOBA FRANCO	85473693	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	EL RETEN	SERGIO ANDRES VILLAFANE RODRIGUEZ	1082996784
5	CORNELIO ENRIQUE RICAURTE CADENA	85167357	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	GUAMAL	RAFAEL ANGEL PALACIO SIERRA	1085180522
6	CARLOS RAMIRO SALINAS DE LA CRUZ	7593645	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	NUEVA GRANADA	SANDRA JOHANA VARGAS BARAJAS	37897330
7	JOSE MARIA ZAPATA UTRIA	1143122437	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA PEDRO DE HEREDIA	PEDRAZA	GREIS JOHANNA ERAZO SALGADO	1128110104
8	IBIS DE JESUS CASTAÑEDA PARRA	57305022	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PIVIJAY	RAFAEL ENRIQUE RIVERA MOLINARES	85466907
9	KELLY JOHANA MEJIA DE LA OSSA	1096216935	CENTRO DE EDUCACION BASICA RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO	PUEBLOVIEJO	TANIA KARELYS FRANCO CASTILLA	1082995339
10	YAZMIN ABDALA OSPINO	60264300	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TRONCOSO	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	YAZMIN ABDALA OSPINO	60264300
11	VICTOR ENRIQUE SOLANO RUIZ	1123400501	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTILLO	SAN ZENON	LUISA MARGARITA ESMERAL PEREZ	1051678218
12	JAIME ARTETA SALTARIN	3730765	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	SITIONUEVO	LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ BERACASA	1129515783
13	ANA BELLA RIVERA MATTA	1118846546	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	ZONA BANANERA	JEISSON ARMANDO ORTIZ	84456708

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en el **Parágrafo 1º del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015**, el retiro del servicio de los anteriores docentes en provisionalidad, será efectivo desde la misma fecha en que el elegible tome posesión en período de prueba. El rector o director rural expedirá la respectiva constancia de la fecha en que el docente con derechos de carrera o el docente nombrado en período de prueba asume las funciones del cargo, y de la fecha de dejación de funciones por parte del docente nombrado provisionalmente.





DECRETO Nº 095 DE 2024 01 FEB 2024

100-20

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL EMPLEO CON CÓDIGO OPEC No. 183192 (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA TEMPORAL DE UNOS DOCENTES"

ARTICULO SEXTO: COMUNICAR del contenido del presente acto administrativo a los docentes que se les da por terminado el nombramiento en provisionalidad por vacancia definitiva, haciéndole saber que, contra el mismo, **NO** procede ningún recurso, toda vez que se trata de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICAR del contenido del presente acto administrativo a la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena-Oficina Administrativa y Financiera, para la ejecución de todos los trámites de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

01 FEB 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mario Alberto Medina Pérez	Profesional Universitario Jurídica SEDMAGDALENA	
Revisó	Antonio José Tíbaduisa Quijano	Profesional Especializado Jurídica SEDMAGDALENA	
Aprobó	Yesid González Perdomo	Secretario de Educación Departamental	
Revisó	Manuel Fernando Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica Gobmagdalena	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; que, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gobernador.			

